



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, el 30 de noviembre de 1971 se creó la **ASOCIACIÓN DE ARTISTAS PROFESIONALES DE IMBABURA**, con sede en la ciudad de Ibarra, capital de la provincia de Imbabura, según Acuerdo 3119, emitido por el Ministerio de Previsión Social y Trabajo, motivo que congrega a sus integrantes para conmemorar el **TRIGÉSIMO NOVENO ANIVERSARIO** de fundación;

Que, la iniciativa de conformar la **ASOCIACIÓN DE ARTISTAS PROFESIONALES DE IMBABURA**, surge del requerimiento social por acceder a espacios y actividades que promuevan el desarrollo integral del individuo, fomentando el arte y la cultura, en una propuesta integradora de los saberes andinos y mestizos que enriquecen nuestra esencia y diversidad, representados a nivel nacional e internacional, con invariable vocación artística, sentimiento común, disciplina y profesionalismo;

Que, es deber de la Asamblea Nacional destacar y hacer público el reconocimiento a los dirigentes y miembros de la Asociación de Artistas Profesionales de Imbabura, por su permanente disposición de trabajo y compromiso conjuntos para fortalecer la organización, hecho que aporta significativamente en el ámbito cultural ecuatoriano; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a los directivos e integrantes de **LA ASOCIACIÓN DE ARTISTAS PROFESIONALES DE IMBABURA**, con ocasión de conmemorar el **TRIGÉSIMO NOVENO ANIVERSARIO** de fundación, hecho que concita el regocijo y homenaje de sus miembros y conciudadanos.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los nueve días del mes de diciembre de dos mil diez.

FERNANDO CORDERO CUEVA

Presidente

DR. FRANCISCO VERGARA O.

Secretario General